

Programa de Cumplimiento

Id Comprobante:	CVPDC-2606
Expediente Programa de Cumplimiento:	D-008-2025.
Resolución que aprueba el PdC:	2 / 2025.
Fecha Resolución:	07-05-2025.
Unidad Fiscalizable:	Gimnasio Centro Deportivo España de Temuco.
Titular:	VICTOR SANHUEZA NORAMBUENA.
Instructor:	FRANCISCA BELEN VERGARA ARAOS.
Fecha Validación:	26-09-2025 15:57:42

1. Identificación de la Unidad Fiscalizable

Unidad Fiscalizable: Gimnasio Centro Deportivo España de Temuco.
Región: Región de la Araucanía.

2. Antecedentes Generales

Tipo Programa de Cumplimiento: Guía PdC Ruidos.
Rol Programa de Cumplimiento: D-008-2025.
Resolución que aprueba el PdC: 2 / 2025.
Fecha creación electrónica Programa de Cumplimiento: 26-09-2025.
Fecha emisión pronunciamiento fiscal instructor: 26-09-2025.
Frecuencia: Sin Reportes de Avance.
Fecha de Inicio: 12-05-2025.
Fecha de Terminó: 27-06-2025.

3. Hechos Infraccionales

3.1 Hecho 1

La obtención, con fecha 28 de septiembre de 2023, de Niveles de Presión Sonora Corregidos (NPC) de 50 dB(A) y 52 dB(A) respectivamente, ambas mediciones efectuadas en horario nocturno, en condición interna, con ventana cerrada la primera y en condición externa la segunda, ambas en un receptor sensible ubicado en Zona II.

3.1.1. Instrumentos Asociados

Sin instrumentos seleccionados.

3.1.2. Metas

Volver al cumplimiento del D.S. N° 38/2011

3.1.3. Efectos Negativos

• Descripción de los Efectos Negativos Producidos por la Infracción o Fundamentación de la Inexistencia de Efectos Negativos:

Se han generado, al menos, molestias en la población circundante por el ruido generado por motivo de la infracción.

• Forma en que se Eliminan o Contienen y Reducen los Efectos y Fundamentación en Caso en que no Puedan ser Eliminados:

Las acciones del Plan de Cumplimiento son suficientes para que el titular vuelva al cumplimiento de la normativa infringida.

3.1.4. Normativas Pertinentes

-D.S. N° 38/2012

Norma de emisión de ruidos en establecimientos menores

3.1.5. Acciones ejecutadas, en ejecución o por ejecutar

N° Identificador	1
Tipo de acción	Por Ejecutar
Acción	Modificación horario de actividades deportivas nocturnas.
Fecha de Inicio	12-06-2025
Fecha de Término	27-06-2025

Costos Estimados	\$ 0
Comentarios	Acción consistente en modificar el horario de funcionamiento de las actividades deportivas que originaron a la denuncia, como la disciplina basquetball, las cuales finalizarán a las 20:00 horas. Adicionalmente, se evitará la realización de actividades ruidosas con posterioridad a dicho horario, teniendo especial cuidado con el uso de sistemas de amplificación de sonido con posterioridad a las 20:00 horas.

N° Identificador	2
Tipo de acción	Ejecutada
Acción	Trabajos de reparación en mallas metálicas y muros del recinto
Fecha de Inicio	05-02-2025
Fecha de Término	05-02-2025
Costos Incurridos	\$ 160.000
Comentarios	Acción ejecutada el 5 de febrero de 2025, consistente en la reparación general de las instalaciones, particularmente, reparación de mallas metálicas en mal estado, reforzamiento de soldaduras en perfiles, ajuste de tensores estructurales, entre otros. Lo anterior, a fin de disminuir las emisiones generadas por los golpes de pelotas en murallas.

N° Identificador	3
Tipo de acción	Por Ejecutar
Acción	Una vez ejecutadas todas las acciones de mitigación de ruido, se realizará una medición de ruido con el objetivo de acreditar el cumplimiento del D.S. N°38/2011. La medición de ruidos deberá realizarse por una Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental (ETFA), debidamente autorizada por la Superintendencia, conforme a la metodología establecida en el D.S. N°38/2011, desde el domicilio de los receptores sensibles de acuerdo a la formulación de cargos, en el mismo horario en que constó la infracción y mismas condiciones. En caso de no ser posible acceder a la ubicación de dichos receptores, la empresa ETFA realizará la medición en un punto equivalente a la ubicación del receptor, de acuerdo a los criterios establecidos en el D.S. N°38/2011. En caso de no ajustarse a lo dispuesto a lo recién descrito la medición no será válida.
Fecha de Inicio	12-06-2025
Fecha de Término	27-06-2025
Costos Estimados	\$ 160.000
Comentarios	En caso de que ninguna ETFA pudiera ejecutar dicha medición por falta de capacidad, se podrá realizar con alguna empresa acreditada por el Instituto Nacional de Normalización (INN) y/o autorizada por algún organismo de la administración del Estado (Res. Ex. N°1024/2017 de la SMA). Dicho impedimento deberá ser evidenciado e informado a la Superintendencia, mediante la respuesta escrita de las ETFA respecto de su falta de capacidad para prestar el servicio requerido (Res. Ex. N° 127/2019 de la SMA, o aquella que la reemplace). Más aún, si para realizar la mencionada medición no es posible contar con una ETFA o alguna empresa acreditada por el INN y/o autorizada por algún Organismo de la Administración del Estado, se deberá realizar la medición con una empresa con experiencia en la realización de dicha actividad, siempre y cuando dicha circunstancia sea acreditada e informada a la Superintendencia.

N° Identificador	4
Tipo de acción	Por Ejecutar

Acción	Cargar en el SPDC, disponible en https://spdc.sma.gob.cl/ , el programa de cumplimiento aprobado por la Superintendencia del Medio Ambiente.
Fecha de Inicio	19-05-2025
Fecha de Término	27-06-2025
Costos Estimados	\$ 0
Comentarios	En relación a los indicadores de cumplimiento y medios de verificación asociados a esta nueva acción, por su naturaleza, no requiere un reporte o medio de verificación específico. Por otra parte, como impedimentos eventuales, se contemplarán aquellos problemas exclusivamente técnicos que pudieren afectar el funcionamiento del sistema digital en el que se implemente el SPDC, y que impidan la correcta y oportuna carga de la información. Por tanto, en caso de ocurrencia, se dará aviso inmediato a la SMA, vía correo electrónico, especificando los motivos técnicos por los cuales no fue posible cargar el PDC en el portal SPDC, remitiendo comprobante de error o cualquier otro medio de prueba que acredite dicha situación. La entrega del PDC se realizará a más tardar al día siguiente hábil al vencimiento del plazo correspondiente, en la Oficina de Partes de la SMA.

N° Identificador	5
Tipo de acción	Por Ejecutar
Acción	Cargar el reporte final del PDC en el SPDC. Cargar en el portal SPDC de la Superintendencia del Medio Ambiente, en un único reporte final, todos los medios de verificación comprometidos para acreditar la ejecución de las acciones comprendidas en el programa, de conformidad a lo establecido en la Resolución Exenta N° 166/2018 de la SMA.
Fecha de Inicio	27-06-2025
Fecha de Término	27-06-2025
Costos Estimados	\$ 0
Comentarios	(i) Impedimentos: se considerarán como tales, los problemas exclusivamente técnicos que pudieren afectar el funcionamiento del sistema digital en el que se implemente el SPDC, y que impidan la correcta y oportuna entrega de los documentos correspondientes; (ii) Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia, se dará aviso inmediato a la SMA, vía correo electrónico, señalando los motivos técnicos por los cuales no fue posible cargar los documentos en el sistema digital en el que se implemente el SPDC, remitiendo comprobante de error o cualquier otro medio de prueba que acredite dicha situación; y (iii) Acción alternativa: en caso de impedimentos, la entrega de los reportes y medios de verificación será a través de Oficina de Partes de la Superintendencia del Medio Ambiente.

4. Cronograma (comprometido)

El siguiente cronograma, muestra la temporalidad comprometida de las acciones (y reportes), respecto del periodo total de duración del PdC. Las fechas efectivas de ejecución de cada acción, se encuentran contenidas en el detalle reportado en la sección siguiente.

Acción	2025				
	Feb	Mar	Abr	May	Jun
2					
1					
3					
4					
5					
R					

NOTA: Este comprobante corresponde a un programa de cumplimiento de ruido, por lo que los elementos excluidos no corresponden a dicho tipo y no se presentan en este documento.

Se comunica que el titular VICTOR SANHUEZA NORAMBUENA ha cargado el Programa de Cumplimiento asociado al Rol D-008-2025, y se ha validado su contenido en relación a la Resolución Exenta 2 / 2025, y se encuentra habilitado el reporte de cumplimiento en el Sistema de Reporte de Programas de Cumplimiento.



Fecha de validación: 26-09-2025 15:57:42
